



*Proceso Liquidación Patrimonial
Radicación No. 2022-156/MC*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INCORPORESE al diligenciamiento la actualización del inventario diligenciada por el liquidador del trámite Dr. JAIRO SOLANO GÓMEZ en observancia de lo ordenado en auto del 1° de abril de 2022 numeral CUARTO.

Ahora bien, revisada las constancias de notificación de acreedores, surge la necesidad de **REQUERIR** al liquidador, para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento de la notificación de todos los acreedores, aportando las constancias de envío y entrega del aviso, como quiera que en memorial allegado por el liquidador, solo se advierte el correo enviado, dando cumplimiento a lo previsto en el numeral cuarto del auto de apertura de este trámite, carga necesaria para dar impulso a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 42**, PUBLICADO EL DÍA **14 DE FEBRERO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **462313b43748d7b35c6991e96fdb7a2927fc3c5c2ac84f1fb9d63872314d5e1e**

Documento generado en 13/04/2023 07:58:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>